



INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

Este listado de requisitos ha sido generado por el Consulado General de España en Londres para asistirle en el trámite que solicita (**inscripción de un nacimiento cuando uno de los progenitores es español de origen, están casados y su matrimonio está registrado en un Registro Civil español**). **LÉALO CON ATENCIÓN.**

UNA VEZ DISPONGA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN Y DE LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS Y FIRMADOS, REMÍTALO POR CORREO POSTAL A LA DIRECCIÓN SIGUIENTE:

Consulado General de España en Londres
REGISTRO CIVIL CONSULAR
20 Draycott Place
London SW3 2RZ

RECUERDE QUE LA AUSENCIA DE DOCUMENTOS O LA FALTA DE INFORMACIÓN EN ALGÚN APARTADO DE LOS FORMULARIOS PUEDE RESULTAR EN LA DENEGACIÓN DEL TRÁMITE.

ESTA ES LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LEY PARA REALIZAR ESTE TRÁMITE

Hoja declaratoria debidamente cumplimentada en todos sus apartados y firmada por **AMBOS** progenitores. Recuerde incluir en letra clara y legible su dirección de correo electrónico a efectos de notificación. Encontrará dicho impreso seguido a esta hoja informativa.

Las deficiencias en la información proporcionada o ausencia de la misma pueden resultar en la denegación del trámite. Este Consulado General no aceptará hojas declaratorias manifiestamente incompletas.

Para tramitar el alta del menor en el Registro de Matrícula Consular, similar al padrón municipal (trámite necesario para poder solicitar pasaporte), **Impresos de registro y declaración de censo debidamente cumplimentado en todos sus apartados y firmado por el padre/madre/tutor del menor.** Encontrará dichos impresos seguidos a esta hoja informativa. Recuerde proporcionar en letra clara y legible una dirección de correo electrónico para confirmar por esa vía el alta en el Registro de Matrícula Consular.

Es requisito imprescindible incluir una fotografía del menor en color, tamaño carné y reciente (menos de 6 meses) y copias de los pasaportes vigentes de ambos progenitores, no siendo necesario que estas copias estén compulsadas. Si el menor tuviera más de 2 años y otra nacionalidad, deberán enviar copia compulsada del pasaporte extranjero.

Las deficiencias en la información proporcionada o ausencia de la misma pueden resultar en la denegación del trámite. Este Consulado General no aceptará hojas declaratorias manifiestamente incompletas.

Certificado de nacimiento del menor, expedido un máximo de 6 meses antes de solicitar la inscripción y legalizado con la Apostilla de La Haya.

Sólo se aceptará el "Full Birth Certificate" o "Certified Copy of an Entry" del Registro Civil británico. No es válido el "short birth certificate".

Debe enviar certificado original y fotocopia (**sólo se devolverá el certificado original si va acompañado de fotocopia, DEBIENDO ENVIAR FOTOCOPIA TANTO DEL CERTIFICADO COMO DEL SELLO DE LA APOSTILLA DE LA HAYA**).

Fotocopia compulsada de los pasaportes o DNI vigentes de ambos progenitores, en el Post Office ("certified copy") o por cualquiera de estos profesionales.

Cuando uno de los progenitores (o ambos) **sea español** y haya nacido en el extranjero, **certificación literal de nacimiento del Registro Civil español correspondiente, expedida un máximo de 6 meses antes de solicitar la inscripción.**

Debe enviar certificado original y fotocopia (**sólo se devolverá el certificado original si va acompañado de fotocopia**).

El Libro de Familia. Sólo en caso de no disponer de él, certificado literal de matrimonio español expedido un máximo de 6 meses antes de solicitar la inscripción (deberá remitir certificado original y fotocopia pues sólo se devolverá el certificado original si va acompañado de fotocopia).

Si no dispusiera de dicho certificado, puede solicitarse a través de la página web del Ministerio de Justicia: www.mjusticia.gob.es

Un sobre franqueado "pre-paid Special Delivery Guaranteed" en el que figuren claramente escritos su nombre y dirección, para poder enviarle el Libro de Familia o el certificado literal de nacimiento, según corresponda.



NOTA IMPORTANTE: tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea el día 1 de enero de 2021, deja de ser aplicable el Reglamento (UE) 2016/1191 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de julio de 2016, por el que se facilita la libre circulación de los ciudadanos simplificando los requisitos de presentación de determinados documentos públicos en la Unión Europea y por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 1024/2012.

En consecuencia, **los documentos británicos han de presentarse con la apostilla del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961. Para más información visite la página Web del gobierno británico: [get your documents legalised](#)**

Además de la documentación solicitada (ORIGINALES Y FOTOCOPIAS), recuerde que **todos los documentos expedidos por autoridades NO ESPAÑOLAS deben estar traducidos por traductor-intérprete jurado reconocido por el MAEUEC**, salvo los originales en inglés, francés, italiano y portugués, que se aceptarán sin necesidad de traducción cuando el nacimiento haya ocurrido en esta demarcación consular. Para más información al respecto, consulte nuestra página Web.

Este Consulado General no será responsable de los retrasos, pérdidas o daños de cualquier tipo que se produzcan en la documentación remitida cuando su solicitud o documentación esté siendo gestionada por cualquier servicio postal o empresa de mensajería. **El tipo de sobre solicitado permite el seguimiento "online" de su envío; este Consulado General no registra los códigos de cada sobre, por lo que corresponde a cada solicitante realizar dicho seguimiento a través de la página Web de los servicios postales.**

Salvo causas de fuerza mayor, **la inscripción solicitada puede demorarse hasta un máximo de tres semanas desde la fecha de recepción de su solicitud completa. Durante este periodo, este Consulado General no facilita información sobre el estado de la tramitación, por lo que no se responderán los correos electrónicos solicitando tal información.**

La legislación española dispone lo siguiente en materia de asignación de nombres propios y apellidos:

Artículo 192 del Reglamento de Registro Civil: "No se podrán imponer más de dos nombres simples o de uno compuesto."

Artículo 194 del Reglamento del Registro Civil: "Si la filiación está determinada por ambas líneas y a salvo la opción prevista en el artículo 109 del Código Civil, primer apellido de un español es el primero del padre y segundo apellido el primero de los personales de la madre, aunque sea extranjera."

Artículo 109 del Código Civil: "La filiación determina los apellidos con arreglo a lo dispuesto en la ley. Si la filiación está determinada por ambas líneas, el padre y la madre de común acuerdo podrán decidir el orden de transmisión de su respectivo primer apellido, antes de la inscripción registral"

Por lo tanto, no es posible inscribir un nacimiento con un solo apellido, con dos apellidos provenientes de la línea paterna ni imponer tres o más nombres propios. Sí pueden elegir el orden de los apellidos, es decir:

primer apellido materno + primer apellido paterno

primer apellido paterno + primer apellido materno

EN EJERCICIO DE LA CAPACIDAD CALIFICADORA ESTABLECIDA POR LEY, EL ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL PODRÁ REQUERIR OTROS DOCUMENTOS DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN ESTA FICHA INFORMATIVA.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

En la página web <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Paginas/proteccion.aspx> puede consultar la política de privacidad de este Consulado General.

En cumplimiento de la normativa de Protección de Datos, el Consulado realiza el tratamiento de sus datos con la finalidad de mantener la relación adquirida con usted. La base legitimadora del tratamiento es el mantenimiento de la relación y el ejercicio de los poderes públicos. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas en tratamiento automatizado de éstos respecto de aquellos que figuran en nuestra base de datos, enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: cog.londres@maec.es.

SERVICIO CONSULAR DE ESPAÑA
REGISTRO CIVIL CONSULAR DE ESPAÑA EN LONDRES (REINO UNIDO)

Sección I.- Nacimientos
(Declaración de datos para la inscripción)

REGISTRO CIVIL

Sección I.--- NACIMIENTOS
(Declaración de datos para la inscripción)

Nota importante. Antes de cumplimentar ver Instrucciones al dorso

DATOS DEL NACIDO

Nombre (1).....
Primer apellido.....
Segundo apellido (2).....
Sexo..... (**varón/mujer** - señale el que corresponda)

DATOS DEL NACIMIENTO

Hora
Día (3) Mes..... Año.....
Lugar (4) (*localidad*)..... (*País*).....
Inscrito con fecha (*día*)..... (*mes*)..... (*año*).....
en el Registro local de (*País Provincia*).....
con Número.....

DATOS DEL PADRE (5)

Nombre.....
Primer apellido.....
Segundo apellido.....
Hijo de..... y de.....
Nacido en (*localidad*)..... (*País o Provincia*).....
el día..... del mes..... del año.....
Estado civil del padre al nacer el/la hijo/a.....
Estado civil del padre en el momento actual.....
Nacionalidad del padre al nacer el/la hijo/a.....
Nacionalidad del padre en el momento actual.....
Domicilio actual.....

DATOS DE LA MADRE (5)

Nombre.....
Primer apellido.....
Segundo apellido.....
Hija de..... y de.....
Nacida en (*localidad*)..... (*País o Provincia*).....
el día..... del mes..... del año.....
Estado civil de la madre al nacer el/la hijo/a.....
Estado civil de la madre en el momento actual.....
Nacionalidad de la madre al nacer el/la hijo/a.....
Nacionalidad de la madre en el momento actual.....
Domicilio actual.....

Sigue al dorso.../...

MATRIMONIO DE LOS PADRES

Existe / No existe (tache lo que no proceda)

Día de la celebración..... mes..... año.....

Lugar de la celebración.....

Inscrito en.....

Documento acreditativo presentado.....

OBSERVACIONES (6)

DECLARANTES (7) Deberán constar datos y firmas de ambos declarantes

D/D ^a	D/D ^a
En calidad de.....	En calidad de.....
Natural de.....	Natural de.....
Fecha de nacimiento.....	Fecha de nacimiento.....
Domicilio.....	Domicilio.....
C.P..... Localidad.....	C.P..... Localidad.....
Teléfonos.....	Teléfonos.....
Mail.....	Mail.....
DNI/pasaporte/NIE.....	DNI/pasaporte/NIE.....

En....., a..... de..... de 20....

(Firmas de los 2 progenitores)

INSTRUCCIONES

Rellenar a máquina o en letras de imprenta.

- (1) Únicamente se podrán practicar inscripciones de nacimiento haciendo constar **dos nombres simples** (p.ej. José-Luis) o **uno compuesto** (María del Carmen).
- (2) Las inscripciones de nacimiento habrán de practicarse haciendo constar **dos apellidos**, incluso aquellas inscripciones de personas extranjeras que hayan adquirido la nacionalidad española.
- (3) Consignar el dato en letra.
- (4) Indicar localidad, distrito, provincia y Estado.
- (5) En caso de filiación **no matrimonial**, si la certificación británica de nacimiento no incluye los datos del progenitor, NO los incluya en esta hoja declaratoria. En caso de **filiación desconocida**,incluya los nombres de padre/progenitor A y madre/progenitor B a los solos efectos identificadores.
- (6) En caso de parto múltiple se consignará el orden de nacimiento.
- (7) Interesado, progenitor/a, etc.
- (8) Si no pudiere o no supiere firmar, lo harán a su ruego dos testigos, los cuales harán constar debajo de la firma, en caracteres bien legibles, su nombre, dos apellidos y domicilio.



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO RESIDENTE

Fotografía

¿Ha estado inscrito antes en esta Oficina Consular?

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Nº D.N.I

Válido hasta
dd/mm/aaaa

Equipo expedidor

Nº Pasaporte

Nº Libreta
(Sólo para pasaportes
expedidos antes de 2003)

Autoridad/Oficina expedidora

Fecha de expedición
dd/mm/aaaa

Fecha de caducidad
dd/mm/aaaa

Fecha de nacimiento
dd/mm/aaaa

Lugar (municipio, provincia, país)

*Nombres del padre y de la madre

Sexo

*Estado civil

Nivel de estudios terminados

Domicilio en el país (tipo de vía, nombre de vía, número, código postal, localidad, país)

*Teléfono

*Teléfono móvil

*Correo electrónico

En caso de que NO desee recibir información de la Oficina Consular por correo electrónico, marque con una X

Lugar de empadronamiento actual
(Municipio y provincia u Oficina Consular)

Municipio y provincia de inscripción en España
a efectos electorales

*Centro de trabajo (dirección y teléfono)

*Personas a quien avisar en caso de emergencia (nombre, dirección y teléfono):

Primer contacto:

Otro contacto:

* Casado/a con										
*Hijos: Nombre	Lugar y fecha de nacimiento						Día	Mes	Año	

El/la abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados más arriba y solicita su inscripción como *residente* en el Registro de Matrícula Consular de _____

Asimismo, declara estar enterado/a de que esta inscripción producirá su alta en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero correspondiente a dicha demarcación consular y su baja en el padrón de procedencia.

En _____, a _____ de _____ de 20____

** Firma

En caso de menores o incapacitados:

Nombre y apellidos del representante

Nº D.N.I. o pasaporte o Libro de Familia

Calidad de la representación (padre, madre o tutor)

En virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte que los datos facilitados pasarán a formar parte de un fichero informatizado destinado a facilitar la asistencia consular de los españoles en el extranjero, así como a la elaboración del Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero y del Censo Electoral de Residentes Ausentes, para lo cual los citados datos serán comunicados exclusivamente al Instituto Nacional de Estadística.

Usted podrá ejercitar los derechos reconocidos en la citada ley mediante petición escrita dirigida al Jefe de la Oficina Consular o Diplomática de inscripción o, en el caso de que se suprima dicha Oficina o se cree una con jurisdicción sobre su localidad de residencia, al Jefe de la Oficina Consular o Diplomática que sustituya a aquella en la jurisdicción sobre su lugar de residencia al tiempo de la inscripción.

* Datos de carácter voluntario.

** En caso de menores o incapacitados, el padre, madre o tutor del mismo firmará esta solicitud y al margen consignará en letra legible su nombre y dos apellidos, su número de D.N.I. o pasaporte o Libro de Familia y especificará en calidad de qué es representante del menor (padre, madre o tutor).



DECLARACIÓN explicativa de la elección del municipio de inscripción a efectos electorales para la inscripción en el PERE/CERA⁽¹⁾ y, en su caso, ENTERADO de la baja en el Padrón municipal de residencia anterior en España

(ESCRIBIR EN LETRAS MAYÚSCULAS UTILIZANDO UNA CASILLA PARA CADA LETRA)

1er apellido:

2º apellido:

Nombre:

Fecha de nacimiento:
Día Mes Año

Municipio / provincia (o país) de nacimiento:

Municipio

Provincia

D.N.I. nº: Pasaporte nº:

Municipio / provincia de inscripción a efectos electorales:

Municipio

Provincia

Motivo de la elección del citado municipio

(Explique los motivos de su elección y aporte, en su caso, los documentos que considere oportunos justificativos de la misma).

Declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos cuantos datos se aportan en este documento, así como que quedo enterado/a que la inscripción en el Registro de Matrícula del Consulado implica, en su caso, la baja en el Padrón municipal de mi residencia anterior en España⁽²⁾.

.....de.....de
(firma)⁽³⁾

Consulado:.....
(sello)

⁽¹⁾ Padrón de españoles residentes en el extranjero/censo electoral de residentes ausentes

⁽²⁾ Artículo 99 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales.

1. Todo español que traslade su residencia de España al extranjero o en el extranjero de una demarcación consular a otra deberá solicitar el alta en el Registro de Matrícula de la Oficina o Sección Consular en el país de destino.

2. La Oficina o Sección Consular remitirá el alta, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, al Instituto Nacional de Estadística, que la trasladará en los diez primeros días del mes siguiente al municipio de procedencia, donde sin más trámite se dará de baja en el Padrón municipal al interesado.

⁽³⁾ Para menores, firma de padre, madre o tutor